

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 025

PERÍODO LEGISLATIVO 12

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 052/12 SOLICITANDO LA PRORROGA POR EL  
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 30/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. IN-  
FORME SOBRE LOS BUQUES Y NAVES QUE FUERON IMPEDIDOS DE AMARRAR  
EN EL PUERTO DE USHUAIA DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY PROVIN-  
CIAL 852 Y OTROS ÍTEMS).-

Entró en la Sesión de: 19 APR. 2012

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

13 ABR 2012

Nº 025 ENTRADA

15 FIRMA

412  
13-04-12

09:30  
*[Handwritten signature]*

NOTA Nº 052  
GOB



USHUAIA, 11 ABR. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resolución Nº 30/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe S.L. y T. Nº 723/2012, emitido por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico y a tenor de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a los solicitado por la Legislatura Provincial en la Resolución anteriormente citada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se Adjunta: Informe S.L. y T. Nº 723/2012.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Para a Secretaría Legislativa*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

*[Handwritten signature]*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde: Resolución Legislativa N° 30/12.

USHUAIA, 10 ABR 2012

SEÑORA GOBERNADORA

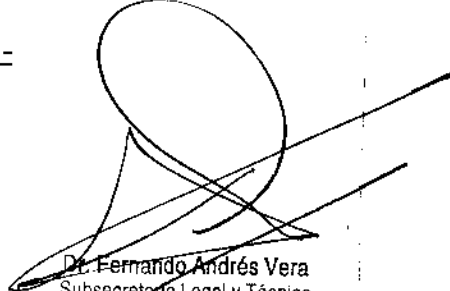
S / D.-

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución N° 30/12 de la Cámara Legislativa de la Provincia Cámara, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la Resolución citada, y a los efectos de poder reunir la documentación solicitada, es que requiero se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir el pedido de ampliación de plazos pertinente a la Cámara Legislativa Provincial.

INFORME S.L. y T. N° 723 /2012.-



Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"